

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

001413

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 23 MAY 2025

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL".
- B) El Decreto Exento N°924 de fecha 04 de abril de 2025, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID:2743-22-LE25.
- C) El Decreto Exento N° 1132 de fecha 25 de abril de 2025, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID:2743-22-LE25.
- D) El Acta de Apertura y Evaluación de ofertas de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID:2743-22-LE25, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 45.168.800.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 45 Días Corridos. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.
- E) El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N° 16 de fecha 13 de mayo de 2025, la cual acordó aprobar por unanimidad la suscripción del contrato para la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID:2743-22-LE25.
- F) El Decreto Exento N° 1325 de fecha 15 de mayo de 2025, el cual acepta la Oferta de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID:2743-22-LE25, presentada por la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 45.168.800.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 45 Días Corridos.
- G) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- H) La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Contrato Suscrito y firmado ante Notario entre la I. Municipalidad de Angol y SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 45.168.800.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 45 Días Corridos, para la ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID:2743-22-LE25.

DECRETO:

1. Apruébase el Contrato de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID:2743-22-LE25, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 45.168.800.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 45 Días Corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CRL/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL